LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Juéves 2 Junio 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 321

POR SU ABUELA

El príncipe Jorge ha sido nombrado duque de York.

Como el hacer á uno duque es concederle una distinción, un premio, una recompensa, ustedes estarán ardiendo en deseos de saber qué méritos ha contraido, qué servicios ha prestado á la humanidad ó á su patria la Gran Bretaña el príncipe para merecer que le otorguen ese título.

Pues no se dice que haya hecho nada. La razón de haberle elevado á la categoría de duque, es que ha cumplido un año más su abuela.

El tener abuela es para los demás mortales una ventaja, pero no un mérito; pues no depende de nuestra voluntad el tenerla ó no tenerla. De ordinario entre los hombres, el nieto á quien le vive la abuela sólo consigue con ello verse relevado de hacer su propio elogio, cosa que le permite ejercer sin inconveniente la virtud de la modestia. Pero si á la abuela le está permitido y le es propio poner al nieto por las nubes, no le mete en la *Guia de Forasteros* ni le da un título por cada año que á la buena señora le cae encima. ¡Qué más quisiera!

Entre los príncipes, lo mismo en Inglaterra que aquí, ya es otra cosa. El ir tirando la abuelita un año más es motivo suficiente para que al nieto lo hagan duque, general ó arzobispo, como si el agraciado hubiera dado una gran prueba de virtud, valor ó saber con que su abuela siga viva. ¡Cosas de las monarquías! ¡Misterios de la constitución interna!

Que á un principillo le recompensen por sus propios actos, ó, si se quiere, por lo que en él, considerado como animal, obra la naturaleza, vaya con Dios, puede pasar, aunque mucho mejor sería que no pasara. Que lo eleven con una alta distinción sobre los demás mortales cuando le asoma el primer diente ó le quitan la teta, se concibe. Al salvar felizmente la crisis de la dentición ó salir victorioso en su lucha con la escarlatina el príncipe, bien está que se le colme de honores y se le otorguen las más preciadas recompensas haciéndole general, duque ó arzobispo, pues al fin ha demostrado no ser mucho más enclenque que los otros chicos y se halla en aptitud de ser un individuo tan adocenado y ramplón como cualquiera.

Esto en un principio es todo lo que se puede pedir y con extraordinaria frecuencia pasa que Dios se hace el sordo cuando los monárquicos le dirigen esa súplica.

Pero como un príncipe no puede hallarse perpetuamente con sarampión ni estar echando los dientes toda su vida, claro es que ya no se le ofrecen ocasiones de distinguirse, y por falta de coyuntura favorable para hacer méritos, quedaría estancado y postergado en su carrera.

Esta es la razón de que para mantener el prestigio del trono y dar más explendor á las instituciones, se recompense en cualquier individuo de la familia real el mérito de que vaya tirando un año más su abuelita.

Si á un príncipe no se le concede nada por la heróica acción y el rasgo sublime de que su abuela se conserve tiesa, ¿cuándo le van á nombrar general ó almirante? ¿En qué ocasión le arzobispan?

Si al pronto la longevidad de los abuelos no parece razón bastante para engrandecer y honrar al nieto, es porque no se tiene en cuenta el principio que sirve de base á las monarquías. Al considerarlo bien se verá al instante que siendo el monarca una bendición del cielo que asegura la prosperidad y la ventura de la patria, cuantos más años siga la abuela percibiendo la lista civil, más probabilidades hay de que, cuando llegue el caso, proporcione el nieto á los contribuyentes igual dicha. Y claro es que esta lisonjera esperanza que el soberano en puerta ofrece al país, merece que se agradezca.

Por otra parte, siendo los príncipes de naturaleza superior á los demás mortales, como nadie ignora, muy justo es que en eso de concederles recompensa y distinciones no se les someta á la regla que rige para el vulgo.

Para conceder recompensas y premios á cualquiera que no ha nacido en las gradas del trono, se espera á que con su virtud, su heroismo ó su saber los gane y después que los ha merecido... se le niegan.

Alguna vez por raro caso se le conceden, si tiene alguna relación con las susodichas gradas, pero aun así, lo ordinario es aguardar á que se muera.

Esto es lo que acaba de suceder con el general Verdugo, á quien se acaba de conceder la gran cruz de san Hermenegildo, mucho tiempo después de hallarse el agraciado en la tumba.

No hubiera sucedido esto con un príncipe, pues le hubieran concedido antes de que echara los dientes esa gran cruz, abonándole los años de servicio de su abuelita.

ELADIO DE LEZAMA.

LAS DOS JUSTICIAS

Quien quiera que diga que en España no hay justicia, ese no conoce el caso del Sr. Limendoux. Dirige dicho señor un semanario satírico titulado «El Ultimo Mono.» Este semanario publicó recientemente una poesía bajo el epígrafe de «El rey niño.» Ver el periódico la luz y ser puesto su director á la sombra, todo fué uno. Digamos ahora si se duerme en las pajas la justicia del rey.

Algo más soñolienta ha andado estos dias en Tarrasa. Allí se han cometido varias irregularidades conexas. Si Themis no fuera hembra, diríamos que los delitos de Tarrasa han sido perpetrados en las propias barbas de Themis. Por respetos al sexo, nos limitaremos á decir que lo fueron ante sus ojos. A pesar de lo cual, no solo ninguno de sus autores sufre cautiverio, sino que, antes al contrario, andan por allí ufanos, triunfantes, cobrando el precio de su hazaña, cantando el *trágala* á los despojados por ellos, amparados por la fuerza pública y satisfechos de ver convertida su falsificacion en un acta de diputado propia para circular como legítima en el actual mercado parlamentario.

Vamos á suponer solo para las exigencias del razonamiento, que en «El Ultimo Mono» se haya podido injuriar al rey niño, incurriendo por ello en el feo delito de lesa majestad. Falsificando las actas electorales, los chanchulleros de Tarrasa perpetraron, evidentemente, un delito de lesa nacion. ¿Por qué, mientras se persigue aquel delito con saña fiera y desusada actividad, no solo queda impune, sino triunfante, esotro? Es curioso investigar la razon de esta diferencia. Ella encierra el secreto entero de nuestra situación actual.

¿Consistirá la diferencia en la índole de ambos delitos? No puede ser. Si delito político ha sido la falsificación de Tarrasa, delito político es tambien el que á «El Ultimo Mono» se atribuye. Si en alguno de ellos hay mas cantidad de lo que se llama usualmente delito común, es en aquel en el cual intervienen las artes del falsario. No hay, pues, que invocar la pretendida benignidad con que diz suelen mirarse entre nosotros las perturbaciones jurídicas que solo afectan al orden público. En esto de los delitos políticos hay clases. Unos son amparados; otros perseguidos. Unos conducen á redondear los bolsillos; otros convierten á sus autores en carne de curia. Unos llevan á morir en presidio; otros á cobrar simultáneamente cuatro sueldos.

¿Estará el toque en la gravedad respectiva de ambas infracciones? Tampoco. El delito que se presume cometido en «El Ultimo Mono,» es un delito de palabra, aéreo, incorpóreo, sutilísimo, de tal suerte sometido á la apreciacion individual, que nunca se persigue de oficio cuando contra particulares se comete, y que todos los españoles, todos menos el rey, tienen derecho á desistir de su persecución cuando mejor les parezca. En cambio el perpetrado en Tarrasa es un crimen positivo, de hecho, que afecta á la esencia misma de la representación nacional, la suplanta, la degrada y la corrompe. ¿Puede haber paridad entre un ataque vocal y teórico y un atentado práctico y efectivo? Cualquier doncella podría resolver este punto de derecho, oficiando de criminalista. Para que las dos infracciones fuesen comparables, sería menester, ó que los falsificadores de Tarrasa se hubiesen limitado á decir pestes de la representación nacional, ó que «El Ultimo Mono» hubiera arrancado la corona de la cabeza del rey niño.

Pues si la diferencia no consiste ni en la índole de ambos delitos ni en su relativa gravedad, ¿en qué diantres consiste esa diferencia? Hace rato que lo han adivinado ustedes. La diferencia está en que «El Ultimo Mono» se ha metido con el rey; los falsarios de Tarrasa sólo con la nación. Al uno se le atribuye haber atentado contra la soberanía real, eficaz, positiva, la que subsistía antes de que hubiese país y cobraba antes de que existieran contribuyentes, la que da ó quita Gobiernos, momios, prebendas, la que hace los Cánovas y los deshace. Los otros se han limitado á suplantar la otra soberanía ficticia, aparente, convencional, que sirve apenas de máscara al despotismo del poder. Por eso en un caso todo es severidad; en el otro todo complacencia. Aquí se persigue hasta el ensañamiento; allí se tolera hasta la complicidad. En Madrid tiene la justicia ojos de lince; en Tarrasa vista de topo. A veces vela el fiscal como Argos; á veces duerme como Bruto.

Que la justicia del rey mire por el rey, nos parece perfectamente. Pero también el pueblo necesita su justicia. No es posible que su derecho continúe indefenso por más tiempo. Si los tribunales desamparan, por lo que al pueblo toca, la defensa de la ley, se hace indispensable que el pueblo mismo la

cumpla por su mano. Es una ley lógica de todo organismo: donde quiera que un órgano deja de realizar una función esencial, fuerza es, so pena de la vida, que otro órgano la desempeñe. No hay soberano sin jurisdicción. Si hemos de acabar de una vez con la vergüenza de la mentira electoral, urge organizar, enfrente de la justicia del rey, la justicia del pueblo.

A. C.

CRONICA LOCAL

DOCUMENTO IMPERTINENTE

Nuestro distinguido maestro D. Francisco Pi y Margall califica así el manifiesto de D. Manuel Ruíz Zorrilla, Jefe de los republicanos unitarios, en un escrito publicado en *El Nuevo Régimen*, órgano (pero órgano verdadero, que no ha sido desautorizado, ni lo será) del Directorio del Partido Federal.

El artículo del gran político, que jamás por conveniencias ni pasiones personales claudicó, es tan digno de ser conocido, y tanta necesidad tienen de conocerlo nuestros correligionarios, los que aún siguen en Palma las doctrinas del gran partido federal, que, á pesar de la estensión del escrito, nos apresuramos á honrar con él nuestras columnas.

Pues como las circulares del Sr. Pi y Margall contra las coaliciones permanentes, en las que declara que no es federal quien las suscribe, ó de ellas forma parte, ó las preside, no han hallado en Palma acogida más que en nuestras páginas, suponemos, motivadamente, que tampoco esta voz de alerta á los federales para precaverlos del contagio con los unitarios saldrá á luz si nosotros no la publicamos.

Lean los consecuentes la opinión del Presidente del Directorio del Partido Federal Histórico Español, y entérense, que hora es ya de hacerlo, de la política que sigue el partido en toda España, y de la que conviene seguir aquí.

Así dice el Expresidente de la República Española:

«Es claro que no existe, ni es fácil que llegue á existir nunca, un tratado especial en el que se establezca taxativamente cómo y cuándo los hombres políticos deben dirigirse á sus conciudadanos con proclamas y manifiestos.

Difícil, por no decir imposible, habría de ser la tarea de reducir á leyes determinadas y fijas la publicación de documentos de esa índole, publicación que, á semejanza de otros actos de los personajes, sólo puede estar sometida á la prudencia, al sano criterio y al sentido común de los interesados.

Pero es claro también que si una personalidad importante se considera obligada á dirigir su voz al público ha de suponerse racionalmente que tiene para ello fundados motivos y que se propone decirle algo nuevo y, sobre nuevo, interesante. El hombre político, *verbi gratia*, que por razones cualesquiera cambia de actitud no incurrirá en delito de impertinencia exponiendo esas razones á sus correligionarios en particular ó al país en general, si al país importa la actitud del manifestante.

Un monarca para abdicar la corona, ó bien para renunciar á sus derechos de heredarla; un jefe de partido aceptando principios que combatió, ó rechazando ideas que admitió; un presidente de República protestando de la violencia que sobre él se ha ejercido para obligarle á dejar el cargo y emigrar del país; un jefe revolucionario que se apercibe para lanzarse á la lucha armada; ese mismo jefe revolucionario que renuncia á los procedimientos de fuerza y se acoge á la lucha legal, personas son—como algunas otras que no mencionamos por no hacer la numeración interminable—que pueden y hasta deben dirigirse al país y exponer su pensamiento, porque los hombres políticos deben al público explicaciones de su conducta y de los móviles que determinan sus actos. El que predicó siempre, por ejemplo, las excelencias de la monarquía, no puede amanecer el día menos pensado defendiendo ideas republicanas, sin manifestar clara y parcialmente las razones de este cambio.

Pero, justamente por esto mismo, el hombre público debe ser parco en esas manifestaciones y emplearlas solamente cuando necesite decir algo nuevo.

Justamente eso, la oportunidad y la necesidad, son las condiciones que faltan en el último manifiesto del Sr. D. Manuel Ruíz Zorrilla; por eso ha aparecido en las columnas de algún diario entre la más completa indiferencia.

Ningún acontecimiento determinaba la publicación de ese manifiesto; ninguna actitud nueva del Sr. Ruíz Zorrilla lo aconsejaba; nada nuevo se dice en él, nada nuevo podía decirse.

¿Para qué el manifiesto? Para repetir lo que antes se ha dicho era innecesario; para ratificarse y confirmarse en la actitud adoptada, huelga casi todo; dos líneas bastaban y aun sobraban para eso.

Estimándolo así dicho se está que no vamos á examinar el documento de referencia, porque si lo hiciéramos incurriríamos en el defecto mismo que estamos censurando.

No; si documentos de ese linaje han de tener la importancia que es conveniente y es necesario que tengan, deben reunir las condiciones de oportunidad y de necesidad que éste de ahora no reune.

La polémica acerca de lo que en él se dice, que no es sino la repetición de lo que en otros se ha dicho, resultaría estéril y enojosa.

Véase las razones que tenemos para no analizar ni discutir ese manifiesto, del cual la opinión general de amigos y de adversarios ha dicho, y con eso está dicho todo, que es un documento impertinente.»

Nuestro celoso corresponsal de Felanitx nos escribe dando detalles sobre los focos filoxéricos.

Consideramos de tanta importancia cuanto se refiere á esta plaga que insertamos íntegra la correspondencia de nuestro amigo en el lugar correspondiente.

Ante una concurrencia tan numerosa como escogida, que llenaba todas las butacas, palcos de segundo y tercer piso y el paraiso, y la mayor parte de los palcos de platea y primer piso, estrenóse anoche la célebre ópera de Boito *Mefistófele*.

No vamos á juzgar obra tan celebrada. Diremos solamente que lo que más grandiosidad tiene, á nuestro juicio, es el prólogo; que el cuarteto del segundo acto es una obra maestra; y que en todo el resto de la ópera brilla el arte del autor, y sus profundos conocimientos musicales.

El héroe de la jornada fué Riera, el bajo mallorquín, que anoche empezó y acabó de cantar su particella oyendo continuados y merecidos aplausos.

La tiple señorita Bulicioff puso de relieve su talento dramático, y su buena escuela musical, siendo premiada con nutridas palmadas.

No menos acertadamente desempeñó el papel de Marta la señorita Guerini, haciendo una jamona como para sí la quisiera Mefistófele.

El Sr. Grani desempeñó con gran discreción su difícil y pesado papel, mereciendo juntamente con las Sras. Bulicioff y Guerini, y el Sr. Riera, ser llamado repetidas veces á la escena, hasta tener que repetir el cuarteto del acto segundo.

La orquesta, dirigida como sabe hacerlo el señor Goula, también tuvo su parte en la general ovación, siendo su director llamado al proscenio.

La escena bien, si exceptuamos el cielo, que si es tal como anoche lo vimos, renunciamos desinteresadamente á disfrutarlo. La sombra de Margarita en el tercer acto convendría que saliera cubierta con un velo: ganaría en ello la estética, y ha de costar tan poco, que esperamos ser atendidos en este pequeño detalle.

La entrada un lleno.

En la recepción que anteanoche se efectuó en los salones de Palacio, y en la que la Sra. de Moltó hizo los honores de la casa con la distinción y afabilidad que le son características, cantó D. Francisco Matéu (Uetam) con la maestría con que él sabe hacerlo cuando quiere entusiasmar á su auditorio.

Los íntimos del Capitán General disfrutaron de una velada deliciosa.

Ayer noche vimos un telegrama anunciando la salida de Barcelona del tenor Sr. Giannini; que efectivamente ha llegado á Palma esta mañana en el vapor-correo.

También viene la aplaudida tiple señorita Fons, para cantar en *Los Hugonotes* que pondrán en escena las señoritas Bulicioff, Guerini y Fons, y los señores Giannini, Labán y Riera.

***

Para que la simpática tiple señorita Bulicioff pueda descansar una noche, la señorita Guerini se presta á dar una audición de *La Favorita*.

Todos los aficionados á la música italiana oirán con gusto aquella bella ópera interpretada por una contralto que tan bién sabe expresar las pasiones, y que, según hemos oido, dice admirablemente el papel de Leonora, especialmente en el último acto.

***

Y con esto, y con lamentar que las funciones se acaben tan exageradamente tarde (ayer eran la una y tres cuartos al terminar el espectáculo) creemos que ya hemos hablado bastante del teatro.

Copiamos del *Ibiza* y *El Coco*, ilustrados semanarios que se publican en Ibiza, los dos siguientes sueltos:

«D. José Curtoys de Anduaga, representante que fué de España en varias naciones y fallecido recientemente en Niza en estado de soltería, ha legado en su testamento 350.000 pesetas á la Inclusa de Madrid.

Aunque le era conocida la existencia de su próximo pariente—primo segundo—nuestro Director, no lo ha recordado seguramente al disponer de sus bienes.

Dice «El Imparcial» que han sido necesarias *laboriosas y difíciles gestiones* para recoger en Niza tan importante legado.

¿Sería acaso condicional?

Vale la pena de averiguarlo, y creemos se averiguará.»

***

«En la tarde del viernes último, y por un faluchito de Formentera, súpose en esta ciudad que la noche anterior había embarrancado en la costa S. E. de aquella isla un vapor francés, según así lo indicaba—decía el parte de que fué portador el mencionado falucho—la bandera de la nación vecina izada en uno de sus palos.

Inmediatamente dispúsose saliera para el sitio del siniestro el vapor de la empresa «Salinas», embarcándose en él el Sr. Comandante de Marina, Alférez de Carabineros con algunos individuos de dicho cuerpo, Sr. Cónsul Francés, y varios particulares.

Hasta la tarde del sábado, que regresó el «Salinas», no se tuvo en esta ciudad conocimiento exacto del naufragio.

El buque perdido es el *Saint Pierre*, de la matrícula de Marsella, á donde se dirigía procedente de Orán, con unas dos mil cabezas de ganado vacuno y lanar.

Con objeto de aligerar el buque, tan pronto como quedó éste embarrancado, dispuso su capitan se echara la carga al mar, lo que se verificó, logrando los bueyes, casi en su totalidad, pues sólo tres se perdieron, ganar á nado la orilla. No sucedió lo mismo con el ganado lanar, del cual se ahogaron más de mil cabezas, no obstante los auxilios y esfuerzos de algunos formenteros, que sin embargo, lograron salvar bastantes.

Todos los trabajos practicados hasta ahora para poner á flote el buque han sido, por desgracia, inútiles.

Dícese que, con objeto de embarcar el ganado salvado y al mismo tiempo intentar el salvamento del *Saint Pierre*, ha salido otro vapor de Marsella, que llegará de hoy á mañana.

¡Ah! un detalle: Para auxiliar al vapor francés, pidió el «Salinas» *cien mil* pesetas, caso de lograr buen éxito su auxilio, y cinco mil no dando éste resultado; rebajando luego la primera cantidad hasta veinticinco mil pesetas. Estas proposiciones fueron rechazadas.

¡¡Salineros generosos!!»

Según nos participa el señor Interventor de Hacienda de esta provincia, queda acordado el pago de la mensualidad de Mayo último á la clase pasiva que lo tiene consignado en la pagaduría de esta provincia, en la forma siguiente:

Día 1.° de Junio.—Montepío civil y militar.

Día 2.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Pensiones remuneratorias, regulares, jubilados y cesantes.

Día 4.—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

En la plazoleta de Palacio, que acaba de convertirse en jardín, se han colocado tres nuevos faroles, que con los tres ya existentes quedará debidamente alumbrado dicho sitio, el cual sin duda va á verse en adelante muy concurrido.

Correspondencia

Felanitx 31 Mayo de 1892.

Sr. Director de Las Baleares.

Muy señor mío: Desgraciadamente han resultado ciertas las noticias de mi carta anterior de haber aparecido en el predio «Son Artigues» un foco de filoxera; debiendo rectificar que el dicho predio pertenece al término municipal de la villa de Porreras y que en lugar de ser un solo foco son dos; otro en una propiedad de D. Francisco Piña vecino de esta ciudad como el Sr. Suárez, así es que no se ha de extrañar que siendo los dos propietarios felanigenses se haya el Sr. Noguera internado en terrenos de Porreras para examinar cepas que algunos manifestaron que les parecía estaban atacadas de la terrible plaga.

Estos últimos días se han hecho varias escursiones á diferentes puntos y se han encontrado dos focos más pero en terrenos del término de Manacor, uno en «Son Vaquer d' en Ribera» propiedad de D. Jaime Piña y otro en el predio «El Refal Nou» propiedad de D. Juan Albóns. Dichos puntos son como he dicho del término de Manacor, pero sus propietarios son felanigenses, así es que el comisionado de nuestro Ayuntamiento de la Defensa contra la filoxera D. Andrés Noguera ha sido quien ha examinado los cuatro puntos indicados y ha declarado terminantemente que en todos ellos existe la filoxera.

Además de los puntos donde se ha encontrado la terrible plaga se han examinado otros donde no se ha encontrado afortunadamente nada que se le parezca dentro el término de Felanitx, pero aun no se han examinado todos los sitios donde hay cepas que aparecen enfermas.

Cuando tenga más noticias procuraré tenerle al corriente de cuanto ocurra.

Suyo affmo. S. S.

El Corresponsal.

Curiosidades

UNA CARTA HISTÓRICA

A título de curiosidad tenemos el gusto de reproducir la carta que escribió á su esposa D.ª María Pacheco, pocos momentos antes de ser degollado el héroe de las libertades castellanas, Juan de Padilla.

Dicho documento es una prueba palmaria del noble corazón que poseía el que murió en defensa de su patria, peleando por arrancarla del estado de miseria á que la habían conducido los flamencos que gobernaban en nombre del emperador Carlos V.

He aquí la referida carta:

«Señora, si vuestra pena no me lastimara más que mi muerte, yo me tuviera enteramente por bienaventurado: que, siendo á todos tan cierta, señalado bien hace Dios al que la da tal, aunque sea de muchos plañida y de él recibida en algún servicio.

Quisiera tener más espacio del que tengo para escribiros algunas cosas para vuestro consuelo, ni á mi me lo dan, ni yo querría más dilación en recibir la corona que espero. Vos, señora, como cuerda, llorad vuestra desdicha, y no mi muerte, que, siendo ella tan justa, de nadie debe ser llorada. Mi ánima, pues ya otra cosa no tengo, dejo en vuestras manos, vos, señora, lo haced con ella como con la cosa que más quiero.

A Pero Lopez, mi señor, no escribo porque no oso, que, aunque fuí su hijo en osar perder la vida, no fuí su heredero en la ventura.

No quiero más dilatar por no dar pena al verdugo que me espera, y por no dar sospecha que por alargar la vida alargo la carta.

Mi criado Sosa, como testigo de vista de lo secreto de mi voluntad, os dirá lo demás que aquí falta, y así quedo dejando esta pena, esperando el cuchillo de vuestro dolor y de mi descanso.—*Juan de Padilla.*»

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑIA DE ÓPERA ITALIANA

dirigida por

D. JUAN GOULA (Padre)

Funcion para hoy Jueves 2 de Junio de 1892

2.ª representación de la gran ópera en un prólogo, cuatro actos y un epílogo del maestro A. Boito

MEFISTÓFELE

en la que toman parte los distinguidos artistas señoras Bulicioff y Guerini y los Sres. Grani, Riera y Oliver. Coro, Banda y cuerpo de Baile.

A las ocho y media.

PRECIOS DIARIOS

	Pesetas
Plateas	50
Palcos de primer piso	45
» de 2.° piso	30
» de 3.° piso	15
Butacas	6
Tertulia 1.ª fila	2'50
» de 2.ª y 3.ª fila	2
Delanteras paraiso	1'50
Entrada general	3
» paraiso	2

ISLEÑA MARÍTIMA

Con motivo de la venida á ésta de los coros de Clavé, el vapor que debe llegar el martes 7 de Junio de Barcelona, lo efectuará el domingo 5 del mismo mes.

—

Uno de los vapores de esta Empresa saldrá de este puerto para los de Barcelona, Cette y Marsella, el miércoles 8 de Junio próximo, á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasaje para dichos puntos. Se despacha calle Palacio, núm. 26.

¡Atención!

Cajas con sus latas vacias en buen estado, de petróleo, de cualquiera marca, se compran al precio de **Ptas 1'25** en el almacén de D. Bernardo Estela—Marina 62—Palma.

Comisión Liquidadora

DE LA

VIDRIERA PAMESANA

La comisión de la Vidriera Palmesana ha acordado vender en junto, el edificio, maquinaria, y herramientas anejas á la fabricación de dicha sociedad situada en el camino de Son Rapiña. Para informes dirigirse al Secretario de la misma, Morey 8 pral. izquierda.

Palma 16 Mayo 1892.

La Comisión.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 1, 8—35 n.

Siguen empeñadísimos los trabajos de los Gamacistas y Puigcervistas en el asunto del decanato; la cuestión ha tomado carácter político.

El incendio del Museo de Artillería no ha causado ningún desperfecto de importancia.

En Gerona siguen acuarteladas las tropas por temor de una asonada republicana; se han hecho varias prisiones.

Los ministeriales desmienten la proximidad de crisis; procurarán convencer al Sr. Elduayen de que no dimita hasta después de aprobados los presupuestos.

ULTIMAS COTIZACIONES

PALMA	
Crédito Balear	104'50
Cambio Mallorquín	63'50
Ferro-carriles de Mallorca	60'00
Alumbrado por gas	103'00
Salinas de Ibiza	200'00
Sociedad General Mallorquina	85'00
Bonos Municipales	23'00
Isleña Marítima	46'00
MADRID	
4 p% interior	70'95
4 p% amortizable	80'50
Cubas	104'95
Banco de España	372'50
Arrendataria de Tabacos	372'50
BARCELONA	
4 p% interior	71'95
Exterior	74'87
Cubas	104'85
Coloniales	46'40
Nortes	48'90
Francias	00'00
3 p% renta francesa	00'00

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).
Para Valencia jueves 4 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5'45 tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'55 tarde.
De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'55 (mixto) tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5'45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LAS BALEARES.

Sección de indirectas.—Negociado consumos.
—Debiéndose celebrar el día 8 de Junio próximo venidero de doce á una de su tarde en esta Administración y simultaneamente en la de Madrid la subasta por el sistema de pliegos cerrados para el arriendo de consumos de esta capital bajo el tipo de 984.871 pesetas 50 céntimos anuales por tres años económicos consecutivos á contar desde el 1.º de Julio siguiente con arreglo al presupuesto de especies gravadas y pliego de condiciones que obran de manifiesto en esta oficina, se anuncia por el presente edicto para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 14 Mayo 1892.—El Administrador, Bernardo Amer.

MOSAICOS HIDRAULICOS

Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRÁULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPAÑIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Unicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

Subasta.

Se venden á pública subasta voluntaria por los albaceas de Sor María Teresa Barceló y Bestard las fincas de su herencia que son: una botiga, entresuelo y dependencias, en la calle de la Calatrava de esta ciudad números 65 y 69, y una finca llamada *Molí d' en Moix* sita en el término de esta ciudad, consistente en casa, aceña y porción de tierra, de cabida de unas 617 áreas.

Tendrá lugar la subasta el día 14 de Junio próximo á las 11 de la mañana en el despacho del notario de esta ciudad D. Miguel Ignacio Font; y en la misma notaría se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta. 3—3

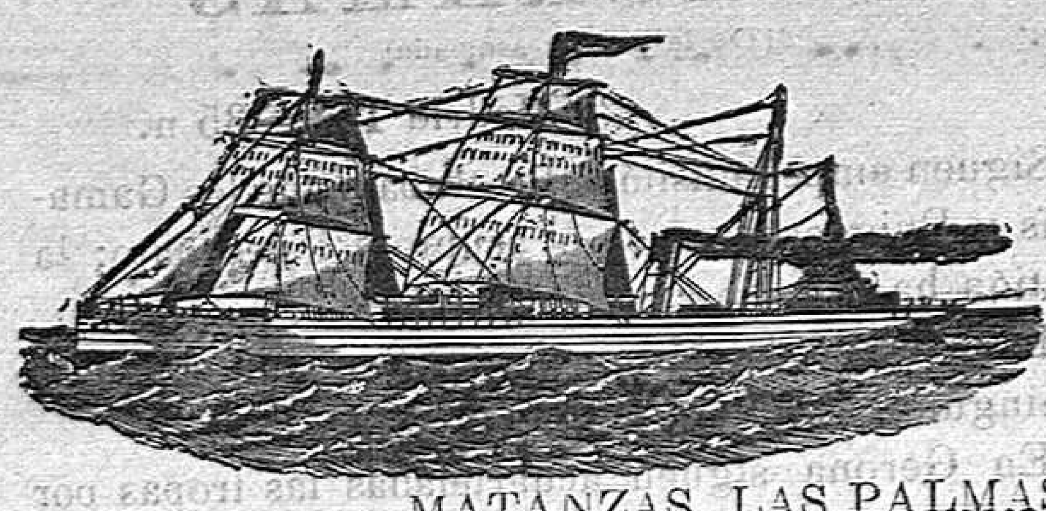

Vapor directo

DE

PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA y Cienfuegos

CON ESCALA EN

MATANZAS, LAS PALMAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto el día 6 de Junio próximo el nuevo y grandioso vapor español

MARTIN SAENZ

Capitán D. VICENTE TEROL

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

NOTA.—Se suplica á los Señores Cargadores se sirvan dar aviso con la debida anticipación á los consignatarios de esta plaza, de las mercancias que tengan que embarcar, con el fin de evitar tengan estas que ser rechazadas por falta de cabida á bordo.

SULFATO DE COBRE INGLÉS, GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

¡Abajo EL MONOPOLIO!

PETROLEO

VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.
Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.
Al por mayor, Martinez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteracion de los derechos de importacion sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

Martinez y Planas

IMPRENTA DEL COMERCIO — CONQUISTADOR, 43